



SELO QUINZON  
TE MARAVILLA, AÑO  
DE NUESTROS SEISCIENTOS E  
CUARENTA Y UNO.

En la e<sup>ra</sup> de fechos y como se acostumbra  
La S<sup>ra</sup> L<sup>ta</sup> acuerda que con su firme de la Es. mayor  
de Synnucan, se despache Libranza a favor de Don  
Juan Antonio Navarro, Contador de sus propios y rentas,  
Ente e<sup>ra</sup> de fechos y como se acostumbra.

La S<sup>ra</sup> L<sup>ta</sup> teniendo presente el continuado trabajo y aplica-  
cion del Sr. Don Cosme Mcolea Abogado de los R<sup>es</sup>.  
Consejos, y las dependencias que han estado y estan a su  
cargo de comun, dejando su remuneracion en fuerza de  
nombramiento que le tiene e<sup>ra</sup>. Acordo que por los seis me-  
ses corridos hasta este dia se le paguen loscientos y diez e<sup>ra</sup>.  
Vellan de los e<sup>ra</sup> de propios por su depositario con libro  
nuevo en forma.

Com. p. los separas  
de la Casa Com. as  
La S<sup>ra</sup> L<sup>ta</sup> nombra por Comisario para las d<sup>as</sup> y Negros,  
que se o<sup>ra</sup> en la Casa teatro de Comedia,  
al Sr. Marques de Beniel N<sup>o</sup>.

Debedores  
Hagase saber a los d<sup>os</sup> y d<sup>os</sup>, y d<sup>os</sup>, que se pongan personas  
debidoras para debedores en el año que da principio  
manana con intervencion del Caballero Procurador  
General, como se acostumbra y se traiga p<sup>a</sup> e<sup>ra</sup> e<sup>ra</sup>.

Seguieren cartas  
La S<sup>ra</sup> L<sup>ta</sup> concede licencia a los labradores de la Nueva p<sup>a</sup> que  
puedan quemar sus cartagos p<sup>a</sup> el s<sup>er</sup> de e<sup>ra</sup> e<sup>ra</sup>, sin per-  
juicio de la ordenanza.

En presencia de  
Fiducia

Ante nos

Don Juan de Baza

Don Juan de Lara